

INMOBILIARIA SALMA JAZMIN C.A

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA SALMA JAZMIN C.A.

En la ciudad de Guayaquil, a los dieciocho días del mes de mayo de dos mil quince, en el inmueble ubicado en la ciudadela Nueva Kennedy calle Tercera Este No. 129 y calle C, primer piso alto, de esta ciudad, se reúnen todos los socios de la compañía INMOBILIARIA SALMA JAZMIN C.A., quienes unánimes y asintiendo con lo prescrito en el artículo 238 de la Ley de Compañías, concuerdan en reunirse mediante JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, para conocer y decidir sobre el único punto del día:

1. Sobre la designación de Comisario de la compañía.

Los socios presentes son: CLAUDIA CRISTINA VEINTIMILLA CHONG, propietario de seiscientos (792) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una, LUIS EDUARDO ONOFRE ONOFRE, propietario de ocho (8) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una, Preside la sesión, el gerente general de la Compañía, señor Juan de Dios Noblecilla Quintana, y en calidad de Secretaria Ad-Hoc el señor Luis Yorlin Torres Vite. El Presidente de esta Junta declara instalada la sesión, luego de que por secretaria se toma constancia de los socios asistentes, tal como se prevé en el artículo 239 de la Ley de Compañías, comprobando la existencia legal del quórum necesario, expresando que se debe conocer y resolver el único punto del orden del día, esto es, sobre la designación de Comisario de la compañía.

Toma la palabra el señor Juan de Dios Noblecilla Quintana como Gerente General e informa a la junta citando que, en el Registro Oficial No. 400 de fecha 10 de marzo de 2011, se ha promulgado la Resolución No. SC.SG. DRS.G. 11 .02 dictada por el señor Superintendente de Compañías de ese entonces, la que expide el Reglamento que establece la información y documentos que están obligadas a remitir a la Superintendencia de Compañías, las sociedades sujetas a su control y vigilancia; de cuyo contenido en su artículo 3 letra c) dispone remitir informe del comisario, con que cuente la compañía. Con tal resonancia, y acorde a lo que se cita en el artículo 231 de la ley ídem, sobre las atribuciones y competencia de la Junta General, manifiesta que es menester designar al Comisario de la compañía.

Toma la palabra el señor LUIS EDUARDO ONOFRE ONOFRE manifestando que está de acuerdo con la designación de Comisario de la compañía, y propone a su vez el nombre Mayra Pachay, a fin de que ocupe el citado cargo; a tal efecto, enunciando que el señor Luis Yorlin Torres Vite, en calidad de Secretario Ad-Hoc de esta Junta, haga conocer de esta designación al citado ciudadano.

RAICLEN S.A.

Aplicarán las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" completas, aquellas compañías que no cumplan con una de las tres condiciones antes referidas.

Por lo tanto se declara que la compañía RAICLEN S.A., No presenta comentario alguno en los estados financieros que corresponden al formulario del servicio rentas internas. Con respecto a los estados financieros que aplican las NORMAS INTERNACIONALES FINANCIERAS estas ya fueron ajustadas en los estados financieros del 2012.

3. HECHOS POSTERIORES

No ha ocurrido hechos posteriores a la fecha del cierre de los Estados Financieros



CBA. Luis Eduardo Onofre
RUC: 0907477004001
Registro: 0.15322